

Ministerio de Instrucción.
El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Créase la plaza de conservador del Archivo Nacional, con el haber de ocho libras al mes, que se consignarán en el pliego de instrucción del presupuesto general de la república.

Dado, etc.

Rúbrica de S. E.

Ganoza.

Comisión Principal de Presupuesto
de la H. Cámara de Diputados.
Señor:

El Poder Ejecutivo somete á la consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley, por la que se crea la plaza de conservador del Archivo Nacional, con el haber de ocho libras peruanas al mes.

Suprimida por la ley No. 1254 la planta de empleados del Archivo, los numerosos é importantes documentos que lo constituyen, no han sido cuidados en debida forma, y es muy natural que, de prolongarse tal situación, llegue un día en que desaparezcan ó se malogren tan valiosas fuentes para el estudio de la historia nacional. A impedir que esto pueda suceder tiende el proyecto del Gobierno, y como vuestra comisión se encuentra convencida de la necesidad de procurar la conservación del Archivo Nacional, se pronuncia porque prestéis vuestra aprobación al aludido proyecto.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 18 de octubre de 1911.

Julio East.— Guillermo Rey.— Carlos de La Torre.

Procediéndose á votar, fué aprobado el anterior dictamen de la comisión principal de presupuesto.

Después de lo cual S. E. citó á los señores representantes para el día próximo, á la hora de reglamento y levantó la sesión.

Eran las 6 h. 10 m. p. m.

Por la Redacción.—

A. Espinosa S.

22a. Sesión del Sábado 2 de diciembre de 1911

Presidida por el H. señor Leguía

SUMARIO:—Orden d 1 día.—Se aprueba la redacción de la ley que aumenta algunas partidas del pliego de telégrafos d 1 presupuesto general para 1912.— Se aprueba la redacción de la 1 y que suprime partidas del pliego ordinario de correos del mismo presupuesto.—Se aprueba el proyecto de presupuesto departamental de Amazonas para 1912.

Honorables señores que faltaron á la lista de 5 h. 30' p. m.: Alcántara, Carbajal Loayza, Carreño, Carrillo, Castro (don Manuel M.), Criado y Tejada, del Río, Dunstan, Flores, Fuentes, García Irigoyen (don David), González Orbegoso, Irigoyen (don José María), Irigoyen Canseco, Larrauri, Málaga Santolalla, Manzanilla Martínez, Menéndez, Miranda, Miró Quesada, Mujica y Carrassa, Muñoz, Parodi, Peña Murrieta, Pérez Palma, Polo La Borda, Puiga, Roe, Rodríguez, Salazar Oyarzábal, Solar (don Salvador), Solf y Muro, Sosa, Sousa, Tudela, Velazco (don Javier), Vega y Vilarián.

Abierta la sesión á las 5. h. 35' p. m., con asistencia de los honorables señores: Grau, Rubio, Raigada, Loray Quiñones, Alba, Añáños, Apaza Rodríguez, Araujo, Arias Echenique, Aspíllaga, Aza, Balta Barrera, Barrios, Basadre, Bendezú, Bentín, Burga, Cácho Gálvez, Castañeda, Castro (don Felipe), Cisneros, Changanaquí, Chávez Bedoya, East, Fariña, Franco, García Irigoyen (don Pedro), Hernández, Huamán de los Heros, Idiáquez, Lama, La Torre (don Antonio), La Torre (don Antonio), León y León, Lizares Quiñones, Luna y Llamas, Macedo, MacLean, Maldonado, Martinelli (don Enrique), Montoya, Navarro, Olivera, Orbegoso, Osma, Osores, Pacheco Vargas, Palomino, Pastor, Perochena, Piñillos Hoyte, Quevedo, Bernáz, Ramos, Rey, Revilla, Ríos,

Rivero, Salomón, Sayán y Palacios, Secada, Solar (don Pedro A.), Torres Balcázar, Velazco (don Antonio), Velazco (don Frencisco), Vilacorta, Villagarcía y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron por enfermos los honorables señores Danquart, Nadal y Peña y Costas.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor Ministro de Instrucción, manifestando que el lunes 4 del actual concurrirá á la H. Cámara, con los demás miembros del gabinete, á fin de tomar parte en la discusión de los pliegos extraordinarios de egresos del presupuesto general de la República para el año próximo.

Se mandó tener presente y archivar.

Del Exmo. señor presidente del H. Senado, avisando que ha sido aprobado, en revisión, el pliego ordinario de egresos del presupuesto general de la república para 1912, accordándose consignar el monto correspondiente á cada uno de los pliegos.

Pasó á la comisión principal de presupuesto.

De los señores secretarios del H. Senado, recomendando la inclusión

en el presupuesto departamental de Ayacucho, de la partida de Lp. 300, para la conducción del agua potable en la ciudad de Ayacucho, del barrio del Carmen Alto al de San Juan Bautista.

Se remitió á la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Dictámenes

De la comisión de redacción, en la ley que aumenta algunas partidas del pliego de telégrafos del presupuesto general para 1912.

De la misma, en la ley que suprime partida del pliego ordinario de correos del presupuesto general para 1912.

De la auxiliar de presupuesto, en el departamento de Amazonas para 1912.

Pasaron á la orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Sin debate fueron aprobados los siguientes dictámenes:

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Auméntase las partidas del pliego de telégrafos del presupuesto general para 1912 que á continuación se expresa, en la proporción siguiente:

Número		Al mes			Al año		
		Lp.	S.	Cts.	Lp.	S.	Cts.
Gasto Material							
2069	—Para arrendamientos	83	3	33	4000	0	00
2070	—Para alumbrado de las oficinas de Lima en	12	5	00	450	0	00
2073	—Para aseo de todas las oficinas en	8	3	33	100	0	00
2074	—Para reparación de instrumentos en	2	5	00	30	0	00
2090 c	—Para fórmulas, libros y útiles de escritorio en	133	3	33	1600	0	00
2090 d	—Para alumbrado de las oficinas de la República en	25	0	00	300	0	00
2090 e	—Para reparación de líneas y diarios en	83	3	33	4000	0	00
2090 f	—Para movilidad de empleados en	8	3	33	100	0	00
Total.		356	6	65	4280	0	00

Número	Al mes Lp. S. Cts.	Al año Lp. S. Cts.
Dada, etc.		
Comuníquese, etc.		
Dése cuenta.		
Sala de la Comisión.		
Lima, 30 de noviembre de 1911.		

J. Matías León.—Antonio de La Torre.

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Suprímese del pliego ordinario de correos del presupuesto para 1912, las siguientes partidas:		
1474—Para un receptor de Chosica.	1 4 00	13 2 00
1477—Para un receptor de Miraflores.	1 7 00	20 4 00
1710—Para seis receptores de Salinas, Pueblo Víctor, Sotillo, Orcopampa, Choco y Chapcas, á seis soles mensuales, cada uno, al mes.	3 6 00	43 2 00
1836—Para un receptor en San Luis de Shuaro.	2 0 00	24 0 00
1839—Para dos receptores de San Ramón y Palca á seis soles, cada uno.	4 2 00	44 4 00
1853—Para un receptor de Asunción	6 00	7 2 00

Gasto Material

1870 b—Para inspección y conservación de relojes.	2 5 00	30 0 00
1878—Para el pago de las pensiones de jubilados y cesantes. . . .	55 0 66	660 7 92
Total	67 7 66	813 1 92

Comuníquese, etc

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 30 de noviembre de 1911.

J. Matías León.—Antonio de La Torre.

El señor Secretario leyó:
H. Cámara de Senadores.
Lima, 4 de noviembre de 1911.
Exmo. señor Presidente de la H.
Cámara de Diputados.

Para su revisión por esa H. Cámara me es honroso enviar á V. E. el proyecto de presupuesto departamental de Amazonas para el año 1912, formado por la comisión auxiliar del ramo y aprobado por el Senado en conformidad con el adjunto dictamen expedido por ella.

Como documento ilustrativo me es también grato remitir á V. E. con cargo de oportuna devolución, el proyecto originario y los informes expedidos acerca de él por las oficinas dependientes del poder ejecutivo.

Dios guarde á V. E.

Agustín Tovar.
H. Cámara de Senadores Comisión
Auxiliar de Presupuesto.

Señor:

Vuestra comisión ha examinado, en unión de los HH. RR. por el departamento de Amazonas el proyecto de presupuesto departamental que le habéis enviado y pasa á emitir sus conceptos.

INGRESOS

Las contribuciones, comparadas con las del presupuesto vigente acusan un mayor ingreso de Lp. 215.4.74 elevándose el monto de sus ingresos á la cantidad de Lp. 4002.4.01, considerando siempre en ellos la suma de Lp. 457.3.01 que como subvención está acordada por resolución legislativa.

Se distribuyen en la siguiente forma:

EGRESOS

CAPITULO 4o.

Servicio Administrativo

Las partidas números 1 y 2 han quedado reducidas á las del presupuesto anterior, por no provenir el aumento de ley alguna que lo autorice. Ha sido reducida también la partida No. 9 á Lp. 4 por ser excesivas las cuatro señaladas. Queda

este capítulo con la cantidad de Lp. 158.4.57.

CAPITULO 2o.

Instrucción

El 30 por ciento para la instrucción dedicado por ley No. 162 llega á la cantidad de Lp. 149.2.92 que constituye el monto de este capítulo.

CAPITULO 3o.

Beneficencia

La partida No. 12 para un médico titular, ha sido conservada en Lp. 300 por que eso fué lo contratado por el supremo gobierno con el médico que sirve; consta del presupuesto vigente también y no hay razón para que sea disminuida. Asciende este capítulo á la cantidad de Lp. 500.

CAPITULO 4o.

Obras Públicas

La partida No. 15 ha sido aumentada en Lp. 20 más por permitirlo así el presupuesto. Este capítulo asciende á Lp. 430.

CAPITULO 5o.

Diversos

La partida No. 16 de este capítulo para pagar las deudas de la H. Junta conforme á la resolución suprema de 12 de abril de 1911 llega á la cantidad de Lp. 40.; y finalmente el

CAPITULO 6o.

Imprevistos

En este presupuesto no se consigna cantidad alguna por Equidaciones de presupuestos anteriores por carecer de los documentos correspondientes el proyecto que se examina.

Por lo expuesto, vuestra comisión os propone la siguiente conclusión: Que prestéis vuestra aprobación al proyecto de presupuesto departamental de Amazonas para 1912, que en pliego aparte os acompaña.

Dése cuenta.
 Sala de la Comisión.
 Lima, 7 de octubre de 1911.
 Firmado.—**D. Torres Aguirre.**
Luis Bernales.—E. C. Marquina.

Es copia del dictamen aprobado
por el Senado.
Lima, 4 de noviembre de 1911.
Una rúbrica.

Rojas Loaiza.

H. Cámara de Senadores.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS PARA 1912

INGRESOS

1—Por contribución rústica . . . Lp.	311.6.00	
2—Por contribución urbana . . .	44.5.00	
3—Por contribución industrial . .	135.0.00	
4—Por contribución eclesiástica . .	44.0.00	Lp. 535.1.00
5—Por impuesto del 2 y 4 por ciento sobre herencias, donaciones, legados á parientes trasversales ó extraños . . .	10.0.00	
6—Por subvención fiscal con arreglo á la resolución suprema de 27 de setiembre de . . .	257.3.01	467.3.01
Total		Lp. 1002.4.01

EGRESOS

CAPITULO 1o.

Servicio Administrativo

1—Para un secretario y tesorero . . Lp.	36.0.00	
2—Para un amanuense portaplegos	12.0.00	
3—Para útiles de escritorio y porte de correspondencia	12.0.00	
4—Para arrendamiento de local . . .	12.0.00	
5—Para compra de libros	4.0.00	
6—Para impresión de recibos y otros documentos	8.0.00	
7—Para gastos de recaudación al 7 por ciento sobre la suma de Lp. 535.1.00	37.4.57	
8—Para aseo y alumbrado de la junta	6.0.00	
9—Para gastos judiciales y peritos tasadores de derechos de alcabala	4.0.00	
10—Para compra de muebles de los locales de la secretaría y tesorería	30.0.00	Lp. 458.4.57

CAPÍTULO 20.

Instrucción

44—Para el 30 por ciento de instrucción según la ley No. 462 sobre Lp. 497.6.43.	149.2.92	149.2.92
--	----------	----------

CAPÍTULO 30.

Beneficencia

42—Para un médico titular.	300.0.00	
43—Para el sostienimiento del hospital.	200.0.00	500.0.00

CAPÍTULO 40.

Obras Públicas

44—Para el cuidador del puente de Balsas.	30.0.00	
45—Para reparación de caminos y otras obras públicas.	400.0.00	430.0.00

CAPÍTULO 50.

Diversos

46—Para principiar á amortizar las deudas de esta H. Junta conforme á la resolución suprema de 18 de abril de 1911.	40.0.00	40.0.00
---	---------	---------

CAPÍTULO 60.

Imprevistos

47—Para los de este género.	24.5.52	24.5.52
Total.		Lp. 4002.3.01

BALANCE

Ingresos.	Lp. 4002.3.01
Egresos.	Lp. 4002.3.01

Lima, 7 de octubre de 1911.

Firmado.—D. Torres Aguirre.—Luis Bernales.—E. C. Marquina.

Es copia del proyecto aprobado por el Senado.

Lima, 4 de noviembre de 1911.

Una rúbrica.

Rojas Loaiza.

Comisión Auxiliar de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

Vuestra comisión ha estudiado el proyecto de presupuesto departamental de Amazonas para 1912, venido en revisión del H. Senado y no encontrando observación alguna que hacerle, es de sentir que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 22 de noviembre de 1911.

Eduardo G. Basadre.—Antonio Larrauri.—E. Macedo.

Sin debate fué aprobado el proyecto de presupuesto departamental para Amazonas, enviado en revisión.

El señor Presidente.—Suplico á los HH. señores diputados se sirvan concurrir el lunes próximo á la hora de reglamento. Se levanta la sesión.

Eran las 5 h. 55 m. p. m.

Por la Redacción.—

L. E. Gadea.

23a. sesión del lunes 4 de diciembre de 1911

Presidida por el H. Señor Leguía

SUMARIO.—Orden del día.—Se pone en discusión el dictamen de la comisión principal de presupuesto, en los pliegos extraordinarios del presupuesto general de la República para 1912.—Hacen uso de la palabra, en diverso sentido, los H. H. S. S. Grau, Ramos, Orbegoso, Salomón, Lora y Quiñones, Carbajal Loayza, Alcántara, La Torre (don Antonio) y Rubio, y los señores Ministro de Justicia, Fomento, Hacienda y Gobierno.

Honorables señores que faltaron á la lista de 5 h. 30' p. m.: Carreño, Castañeda, Castro (don Manuel), Criado y Tejada, Changanáqui,

Franco, Fuentes, García Irigoyen (don David), González Orbegoso, Irigoyen (don José María), Irigoyen Canseco, Málaga Santolalla, Menéndez, Miranda, Mujica y Carrasco (don Manuel), Pérez Palma, Ramírez, Rivero, Rodríguez, Solf y Muro, Velázquez (don Javier) y Vega.

Abierta la sesión á las 5 h. 35' p. m., con asistencia de los honorables señores: Grau, Rubio, Raigada, Lora y Quiñones, Alcántara, Alba, Arias Echenique, Aspíllaga, Aza, Bañta, Barrios, Añaños, Apaza Rodríguez, Araujo, Barreda, Basadre, Bendezú, Bentín, Burga, Cacho Gálvez, Carbajal Loayza, Carrillo, Castro (don Felipe), Cisneros, Chávez Bedoya, Del Río, Dunstan, East, Farriña, Flores, García Irigoyen (don Pedro), Hernández, Huamán de los Heros, Idiáquez, Lamia, La Torre (D. Carlos), La Torre (don Antonio), Larrauri, León y León, Lizares Quiñones, Luna y Llamas, Macedo, MacLean, Maldonado, Manzanilla, Martínez (don Enrique), Martínez, Miró Quesada, Montoya, Muñoz, Nadal, Navarro, Olivera, Orbegoso, Osma, Osores, Pacheco Vargas, Palomino, Parodi, Pasquale, Pastor, Peña Murrieta, Perochena, Pinillos Hoyle, Polo La Borda, Puga, Quevedo Bernaz, Ramos, Rey, Revilla, Ríos, Roe, Salazar y Otarzabal, Saldivar, Salomón, Sayán y Palacios, Secada, Solar (don Pedro), Solar (don Salvador G.), Sosa, Sousa, Torres Balcázar, Tudela, Velázquez (don Antonio), Velázquez (don Francisco), Villacorta, Villagarcía, Villarrán y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron por enfermos los honorables señores Dancuart, y Peña y Costas.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor Ministro de Instrucción manifestando que, en el proyecto de presupuesto escolar para el próximo año, se han consignado las partidas necesarias para el sostenimiento de las escuelas fiscales de la pro-